

DECRETO 1731 DE 2022

(agosto 23)

D.O. 52.135, agosto 23 de 2022

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.1 del Decreto número 1083 de 2015, y

DECRETA:

Artículo 1°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha al Doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa, identificado con cédula de ciudadanía número 19455957, en el empleo de Director General G11 del Servicio Nacional de Aprendizaje, (SENA).

Artículo 2°. Comunicación. Por intermedio de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio del Trabajo comunicar el presente Decreto al Doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Artículo 3°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO

La Ministra del Trabajo,

Gloria Inés Ramírez Ríos.